



RESOLUCION JEFATURAL N° -2025-BNP

Lima, 28 de marzo de 2025

VISTOS:

La Carta signada con Expediente N° 2025-0004347 de fecha 25 de marzo de 2025, presentada por la señora ANGÉLICA JENNY GABRIEL MADUEÑO; el Informe Legal N° 000126-2025-BNP-GG-OAJ de fecha 27 de marzo de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera; y, ajusta su actuación a las normas aplicables que regulan el sector cultura;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 000047-2025-BNP de fecha 25 de febrero de 2025 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 26 de febrero de 2025, se designó a la señora ANGÉLICA JENNY GABRIEL MADUEÑO en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Comunicaciones, previsto en el CAP Provisional de la Biblioteca Nacional del Perú con el N° de Orden 139;

Que, por medio de la carta signada con Expediente N° 2025-0004347 de fecha 25 de marzo de 2025, la señora ANGÉLICA JENNY GABRIEL MADUEÑO formuló su renuncia al citado cargo;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia presentada;

Con el visado de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR LA RENUNCIA formulada por la señora ANGÉLICA JENNY GABRIEL MADUEÑO al cargo confianza de Jefa de la Oficina de Comunicaciones, designada mediante Resolución Jefatural N° 000047-2025-BNP, siendo su último día en el cargo el 28 de marzo de 2025, dándosele las gracias por los servicios prestados.



Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a la persona mencionada en el artículo precedente, así como a la Unidad Funcional de Recursos Humanos, para las acciones correspondientes.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (<https://www.gob.pe/bnp>).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:
ANA PEÑA CARDOZA
Jefa Institucional
Biblioteca Nacional del Perú

